Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 9 de diciembre de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-5703-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 10641, del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Decreto Provincial N° 2000/2009 y la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c).
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1553-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el Decreto Provincial N° 2000/2009 y artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 02032/2024.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar a la firma SANOFI GENZYME S.A. (CUIT N° 30-70848416-0), por el importe total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CATORCE CON 24/100 ($112.301.014,24) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 4202 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1465; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 3584/2022, N° 01/2024 y y Nº 2031/2024; Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 3141/2023 y Nº 2031/2024.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 02032 a la firma SANOFI GENZYME S.A. (CUIT N° 30-70848416-0), por el importe total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CATORCE CON 24/100 ($112.301.014,24), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1591-2024

OSPTF
jm
lef

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1591-2024

GENZYME DE ARGENTINA S.A. **CUIT** **30-70848416-0**
Compra: 2032
Nota De Pedido: 10641

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	48,00	NEXVIAZYME-FCO.AMP.X 1 AMPOLLA	1.579.500,00	75.816.000,00
2	8,00	FABRAZYME 35 MG-FCO.AMP.X 1 AMPOLLA	3.259.260,53	26.074.084,24
3	2,00	CAPRELSA-300 MG COMP.X 30 COMPRIM-ORAL COMPRIM	5.205.465,00	10.410.930,00
			TOTAL	112.301.014,24

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: **GENZYME DE ARGENTINA S.A.**
PESOS: CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CATORCE CON VEINTICUATRO CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 09/12/2024